



AYUNTAMIENTO

DE

LA HABA

(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2016.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde.

D. José González Casado.

Sres. Concejales asistentes.

D. Manuel José Guisado Quintana.

D^a. Montserrat Jiménez González.

D. Victoriano Juez Martín.

Sr. Secretario.

D. Antonio Ruiz Cano.

En La Haba y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día ocho de Noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previa convocatoria legal al efecto.

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales, si tenían que formular, de conformidad con el artículo 91,1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, alguna observación al Acta de la Sesión anterior a la que corresponde la ordinaria celebrada el día 18 de Octubre de 2016, manifestaron no tener que hacer ninguna, quedando aprobada por **unanimidad** la referida Acta.

SEGUNDO: LICENCIAS URBANISTICAS.

No las hubo.

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE PLIEGO, DEL GASTOS Y DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “VESTUARIOS EN PISCINA MUNICIPAL DE LA HABA”.

Visto el expediente instruido para la contratación de las obras de “Vestuarios en Piscina Municipal de La Haba” por el procedimiento negociado sin publicidad, en base a las facultades que confiere la Disposición Adicional Segunda, Apartado Primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y según lo dispuesto en los artículos 109,110, 115, 116, 121, 171d), 177.2 y 178 de dicho texto legal, y actuando en virtud de la delegación conferida por el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 29 de junio de 2015, se acordó por unanimidad:

Primero: Aprobar el expediente de contratación de la obra de “Vestuarios en Piscina Municipal de La Haba” por importe de 130.714,05 euros (IVA incluido) correspondiendo a IVA la cantidad de 22.685,91 euros.

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación.

Tercero: Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.632.

Cuarto: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad al amparo de los arts. 171.d) y 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al existir un presupuesto inferior a 200.000 euros y por tramitación ordinaria.

Quinto: Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- Francisco Moreno Moreno.
- Manuel González Rodríguez.
- Feliciano González Grijota.
- Benigno Ramírez Juez.
- La Haba Estructuras S.L.
- Construcciones José González de La Haba S.L.U.
- Hermanos Antoángel S.L.

CUARTO: ESCRITOS Y SOLICITUDES VARIAS.

No los hubo.



AYUNTAMIENTO

DE

LA HABA
(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

QUINTO: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

4.1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de relación de facturas aprobadas por Resolución de 21/10/2016 por un importe total de 6.559,13 € que se inicia con factura nº 1104 de Vega Ecological S.L. y termina con factura nº 120 de Hermanos Antoángel S.L.

4.2.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de relación de facturas aprobadas por Resolución de 28/10/2016 por un importe total de 25.919,88 € que se inicia con factura nº 290 de José David Baviano Carmona y termina con factura nº 2016/67 de Orquesta Martín i Soler S.L.

4.3.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de la Resolución de la Consejera de Educación y empleo de la Junta de Extremadura en virtud de la cual se ha acordado conceder al Ayuntamiento de La Haba una subvención para financiar gastos corrientes derivados del funcionamiento de Centros de Educación Infantil en 2.016 por importe de 16.208,23 euros.

SEXTO: ASUNTOS URGENTES.

No los hubo.

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró levantada la Sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de lo que yo como Secretario, **CERTIFICO**.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

